

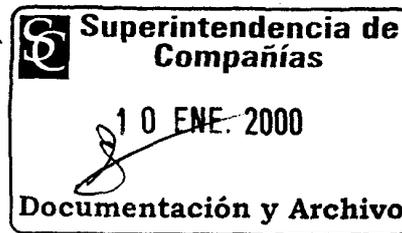
José del
11 ENE. 2000
1200

50129

46286



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Attn: Sr. Superintendente de Compañías
En su despacho.-



REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RESTAURANTES Y BANQUETES REMBAR CIA. LTDA.

De nuestra consideración:

Adjuntamos a la presente, sírvase encontrar un ejemplar de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada entre el señor Marcelo Bueno Serrano y la Sra. Victoria Requena a favor de la señorita Veronica Bueno Requena debidamente protocolizada en la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito con fecha 10 de noviembre de 1999 debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 4 de enero de 2000.

Victoria Requena
13.1.00
1242

Particular que ponemos a su conocimiento para los fines legales pertinentes

Cualquier notificación la recibiremos en ROMERO ARTETA PONCE abogados ubicados en la Avenida 18 de septiembre 213 y 6 de Diciembre, noveno piso.

Atentamente,

JIS

Dr. Juan José Salgado Sánchez
Matr. 5158 CAP

Revisado y actualizado

pl
DM

13-01-2000

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

RESTAURANT Y BANQUETES REMBAR CIA. LTDA.

OTORGADO POR EL SEÑOR MARCELO BUENO SERRANO Y SU CONYUGE LA

SEÑORA VICTORIA REQUENA MORENO

A FAVOR DE LA SEÑORITA VERONICA BUENO REQUENA

CUANTIA : S/. 4'800.000

DI: 3 COPIAS

(RESTAURANT Y BANQUETES)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS SEÑORES MARCELO BUENO SERRANO Y SU CONYUGE LA SEÑORA VICTORIA REQUENA MORENO, Y POR OTRA PARTE LA SEÑORITA VERONICA BUENO REQUENA, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI LOS PRIMEROS; Y SOLTERA LA SEGUNDA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES Y A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO SIRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RESTAURANT Y BANQUETES REMBAR CIA. LTDA. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SEÑORES MARCELO BUENO SERRANO Y SU CONYUGE LA SEÑORA VICTORIA REQUENA MORENO, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y PLENAMENTE CAPACES. POR OTRA PARTE COMPARECE LA SEÑORITA VERONICA BUENO REQUENA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, PLENAMENTE CAPAZ.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPANIA RESTAURANT Y BANQUETES REMBAR CIA. LTDA., SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. B) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO LA COMPANIA PROCEDE A REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL A LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES, EL MISMO QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO CON FECHA VEINTE Y SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE POR UNANIMIDAD SE RESOLVIO APROBAR LA CESION DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	PARTICIP
MARCELO BUENO	VERONICA BUENO	4'800.000	4.800



EN VIRTUD DE LO MANIFESTADO EL CEDENTE Y CESIONARIO, DEJA CONSTANCIA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL PRESENTE CONTRATO Y RENUNCIA A CUALQUIER RECLAMACION POSTERIOR QUE PUDIERA SURGIR. CLAUSULA CUARTA.- EN VIRTUD DE ESTA TRANSFERENCIA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

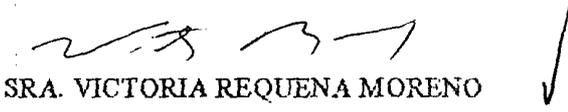
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL REPRESENTA
VERONICA BUENO	4.800	4'800.000
VERONICA REQUENA	1.600	1'600.000
EUGENIA REQUENA	800	800.000
SOLEDAD REQUENA	400	400.000
FRANCISCO BORJA	400	400.000
TOTAL	8.000	8'000.000

CLAUSULA QUINTA.- EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑIA SE INSCRIBIRA LA CESION DE PARTICIPACIONES, LUEGO DE LO CUAL SE ANULARA LOS CERTIFICADOS DEL CEDENTE. CLAUSULA SEXTA.- QUE SE ANOTE AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESTAURANT Y BANQUETES REMBAR CIA. LTDA. CLAUSULA SEPTIMA.- LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACION DE LA ESCRITURA, LOS DE ANULACION DE LOS TITULOS DE APORTACION Y EMISION DE LOS NUEVOS TITULOS A FAVOR DEL CESIONARIO SERA DE CUENTA DE ELLOS MISMOS. CLAUSULA OCTAVA.- SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESTAURANT Y BANQUETES REMBAR

CIA. LTDA., EN LA QUE CONSTA QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA APROBARON POR UNANIMIDAD LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL CESIONARIO, ADEMAS EL CERTIFICADO DEL GERENTE. SEÑOR NOTARIO SIRVASE AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. HASTA AQUI LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JUAN JOSE SALGADO CON MARICULA NUMERO CINCUENTA Y UNO CINCUENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SR. MARCELO BUENO SERRANO

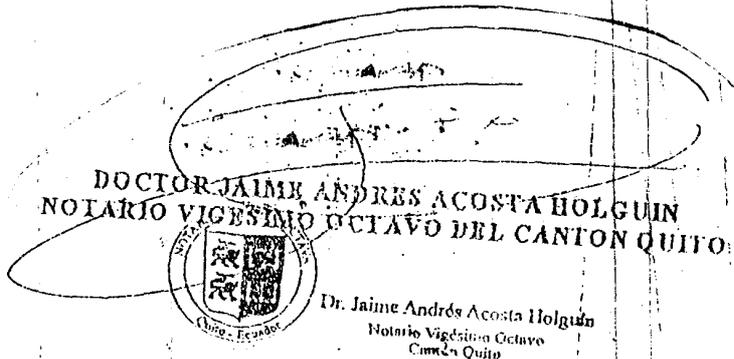
C.C.


SRA. VICTORIA REQUENA MORENO ✓

C.C.


SRTA. VERONICA BUENO REQUENA ✓

C.C. 170623181-7


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

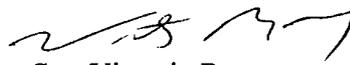


CERTIFICACION

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía Restaurant y Banquetes Rembar Cia. Ltda de fecha 8 de noviembre de 1999, se autorizó la cesión de participaciones por la cantidad de un 4.800 participaciones de un mil sucres cada una de la señorita Verónica Bueno Requena en favor de la señora Victoria Requena, quedando el capital social de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Victoria Requena	4.800
Verónica Requena	1.600
Eugenia Requena	800
Soledad Requena	400
Francisco Borja	400
TOTAL	8.000

Atentamente;


Sra. Victoria Requena
Gerente

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA RESTAURANT Y BANQUETES REMBAR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Restaurant y Banquetes Rembar CIA. LTDA., los siguientes socios:

El Señor Marcelo Bueno Serrano por sus propios derechos y representaciones de 4.800 participaciones del valor de mil sucres cada una.

La Sra. Eugenia Requena por sus propios derechos y en representando de ochocientas participaciones del valor de mil sucres cada una.

La Sra. Verónica Requena por sus propios derechos y en representación de mil seiscientas participaciones del valor de mil sucres cada una

La Sra. María Soledad Requena por sus propios derechos y en representación de cuatrocientas participaciones del valor de mil sucres cada una.

El señor Francisco Borja por sus propios derechos y en representación de cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.

Asisten también las señoras Victoria Requena en calidad de Gerente y la señora Mariana Río frio en calidad de Presidenta

Preside la sesión la señora Mariana Río frio en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario la infrascrita Gerente Victoria Requena

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre la cesión de participaciones de Marcelo Bueno Serrano en favor de la señorita Verónica Bueno Requena.

Marcelo Bueno Serrano cede 4.800 participaciones del valor de un mil sucres a favor de su hija Verónica Bueno Requena en virtud de la presente cesión el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACION
Verónica Bueno Requena	4.800
Veronica Requena	1.600

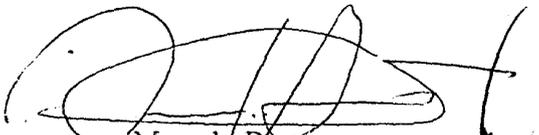


Eugenia Requena	800
Soledad Requena	400
Francisco Borja	400
TOTAL	8.000

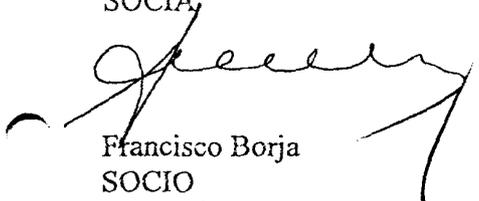
Se procede a resolver el primer punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando a la Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

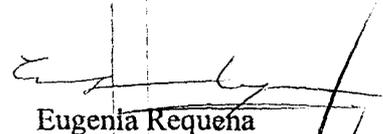
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.

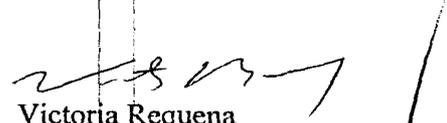

Marcelo Bueno
SOCIO

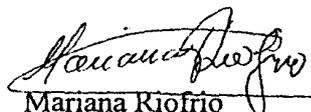

Verónica Requena
SOCIA


Francisco Borja
SOCIO


Eugenia Requena
SOCIA


Soledad Requena
SOCIA


Victoria Requena
SECRETARIA-GERENTE


Mariana Rofrio
PRESIDENTA

510-

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RESTAURANT Y BANQUETES REMBAR CIA LTDA; QUE OTORGA EL SEÑOR MARCELO BUENO SERRANO Y SU CONYUGE LA SEÑORA VICTORIA REQUENA MORENO; A FAVOR DE LA SEÑORITA VERONICA BUENO REQUENA; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A. - DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

↓

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

JA...



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de Constitución de las Compañía
4 RESTAURANT Y BANQUETES REMBAR CIA. LTDA. otorgada ante
5 mí. el 7 de noviembre de 1990.-
6 QUITO, A 21 DE DICIEMBRE DE 1.999.-
7
8 *Ximena Moreno de Solines*
9 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
10 NOTARIA SEGUNDA
11
12 
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2027 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, a Fs. 3375Vta., Tomo 121, correspondiente a la constitución de la compañía " RESTAURANT Y BANQUETES REMBAR CIA. LTDA.", de la presente CESION de participaciones.- Quito a cuatro de enero del dos mil .- EL REGISTRADOR .-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

